

LOS SOJALES SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 31 de mayo de 2013, los socios de LOS SOJALES SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L, han resultado modificar las siguientes cláusulas del contrato social, las cuales quedarán redactadas de la siguiente forma:

“TERCERA: El término de duración se fija en veinte, años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.”

“CUARTA: La sociedad tendrá por objeto la explotación directa o indirecta por sí y por terceros de establecimientos rurales, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos, cría, invernada y compraventa de hacienda de todo tipo, como así también los servicios relacionados a la actividad agropecuaria.”

“QUINTA: El capital social se establece en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000), representado por trescientas (300) cuotas de mil pesos, (\$ 1.000) cada una, correspondiéndole a Bernardo Esteban Pagliero, ciento cincuenta (150) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, lo que hace un total de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) de capital, y a Roberto Martín Pagliero, ciento cincuenta (150) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, lo que hace un total de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) de capital.”

Quedan subsistentes las restantes cláusulas.

\$ 111,54 201341 Jun. 14

QUILCER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº 119, Folio Nº 112, Año 2013 “Quilcer S.R.L. s/Designación de Gerente”; por documento de fecha 31 de mayo de 2013 los socios han resuelto la designación de nuevo gerente, siendo electo para desempeñar el cargo el Sr. Raúl Telmo Zimmermann Vottero, DNI. 23.080.899.- Consecuentemente proceden a modificar la redacción de la cláusula 5) del contrato social constitutivo, la que para lo sucesivo queda redactada de la siguiente forma: “Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del Sr. Raúl Telmo Zimmermann Vottero, quien reviste el carácter de gerente.- Tendrá el uso de la firma social adoptada asentando la suya personal debajo de un sello que indique la denominación social y el carácter de gerente del firmante, con la limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su objeto, ni en garantías o fianzas a terceros, pudiendo realizar todos los actos y contratos que requiera el debido cumplimiento del fin social, excepto aquellos para los cuales las leyes vigentes soliciten poderes especiales.”

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

Rafaela, 03 de junio de 2013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 58 201359 Jun. 14

DEL PRET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento de Cesión de Cuotas: 2 de octubre de 2000.

2) Cesión: El señor Rito Ramírez cedió sus 1440 cuotas sociales, en partes iguales a los consocios Daniel Alberto del Valle, con DNI. Nº 6.073.649; y Héctor Horacio del Valle, con LE. Nº 8.048.443; quedando éstos como únicos socios con 2000 cuotas sociales de \$ 1.- cada uno.

3) Administración y Representación: La administración y uso de firma está a cargo de los señores Daniel Alberto del Valle y Héctor Horacio del Valle, en forma indistinta en su carácter de socios gerentes. La fiscalización está a cargo de todos los socios.

\$ 45 201351 Jun. 14

LOS SEIS RETOÑOS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A los fines dispuestos por el art. 10 de la ley 19550, se complementa el edicto oportunamente publicado haciéndose saber que el capital social es de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) representado por trescientas mil acciones de valor nominal de 1 peso cada una. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o vicepresidente del directorio en forma indistinta.

\$ 45 201347 Jun. 14

CARTOPEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, ha dispuesto la publicación del presente a fin de informar que, por acta del 07 de febrero de 2013, se ha resuelto por unanimidad de los socios, la reconducción por el término de diez (10) años de CARTOPEL SRL., la cesión de las cuotas sociales de Paula Nilda Godoy a José Manuel Alvarez, designando a este último como socio gerente y el aumento del capital social a la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), que será integrado con aportes en efectivo por \$ 108.000, 25% en ese acto y el 75% restante en el plazo máximo de dos años. Rosario, 10 de junio de 2013.

\$ 45 201340 Jun. 14

ESTACION NORTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha reunión de socios y cesión de cuotas: 30.04.2013.

2) Cesión de cuotas: 1) Vanesa Romina Surace, argentina, comerciante, nacida el 18 de abril de 1972, D.N.I. 22.592.454 (CUIT 27-22592454-1), casada en primeras nupcias con Marcelo Bossio, domiciliada en Balcarce 523 7° "A" de esta ciudad de Rosario, cedió a la señora Nilda Amelia Pozzi, argentina, nacida el 8 de mayo de 1937, D.N.I. 3.578.023, (CUIL 27-03578023-3), jubilada, viuda, domiciliada en Moreno 3285 de esta ciudad de Rosario, la totalidad de su participación societaria, es decir, Cuatro Mil Ochocientas (4.800) cuotas sociales. 2) Sergio Raúl Groisman, D.N.I. Nº 13.788.491, CUIT 20-13788491-8, argentino, mayor de edad, nacido el 02 de Mayo de 1960, casado en segundas nupcias con Mónica Graciela Fermani, comerciante, con domicilio real en calle Maipú 2020 de la localidad de Zaballa, cedió a la señora Ana Elda Lupich, DNI. 4.420.801, CUIL 27-04420801-1, argentina, mayor de edad, nacida el 26 de julio de 1942, viuda, comerciante, con domicilio real en calle Bv. Sastre 3421 de la ciudad de Zaballa, la cantidad de Cinco Mil Cuatrocientas (5.400) cuotas sociales, conservando el Señor Sergio Raúl Groisman, la titularidad de Seiscientas (600) cuotas sociales. Junio de 2013.

\$ 57 201343 Jun. 14

MASTER TRANSP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Lugar y fecha: Empalme Villa Constitución, 24 de enero de 2013.-

2) Cesión de Cuotas: La socia Ana María Gentelina Monti, DNI. Nº 4.832.805, C.U.I.T. Nº 27-04.832.805-4, nacida el 07 de Junio de 1944, docente, casada con Juan Carlos Giusti, domiciliada en calle Moreno 108, Empalme Villa Constitución cede sus cuotas sociales que a la fecha eran 39 representativas de \$3.900 de la siguiente manera: 1) a Bárbara Carla Giusti, argentina, nacida el 09 de Enero de 1978, soltera, estudiante, D.N.I. Nº 26.395.120, C.U.I.T. Nº 23-26.395.120-4, domiciliada en calle Gálvez 440, de la ciudad de Arroyo Seco, cede la cantidad de 9 cuotas, representativas de \$ 900; 2) a Luana Del Valle Giusti, argentina, nacida el 15 de febrero de 1969, de profesión bioquímica, DNI. 20.702.835, CUIT Nº 27-20.702.835-0, casada con Horacio Adolfo Garzia, domiciliada en calle Gálvez 440, de la ciudad de Arroyo Seco, la cantidad de 10 cuotas, representativas de \$ 1.000; 3) a Verusca Dévora Giusti, argentina, nacida el 16 de diciembre de 1969, casada en primeras nupcias con Daniel Bracalenti, odontóloga, DNI. 21.416.393, C.U.I.T. Nº 23-21.416.393-4, domiciliada en calle Gálvez 440, de la ciudad de Arroyo Seco, la cantidad de 10 cuotas, representativas de \$ 1.000 y 4) a Florencia Elizabet Giusti, argentina, nacida el 16 de diciembre de 1969, DNI. 21.416.394, C.U.I.T. Nº 27-21.416.394-8, casada en primeras nupcias con Lucas Zanchetta, radióloga, domiciliada en Gálvez 440, de la ciudad de Arroyo Seco, la cantidad 10 cuotas, representativas de \$ 1000. La cesión se efectúa por un valor total de \$ 195.000, a razón de \$ 5.000 cada cuota social.

3) Cesión de Cuotas: Cedente: María Del Valle Fattore, LC. Nº 5.483.857, CUIT Nº 27-05483857-9. Cesionaria: Bárbara Carla Giusti. Cantidad de Cuotas cedidas: 1 (una) representativa de \$ 100 (cien pesos). Valor de la cesión: \$ 5.000.

4) Aumento de Capital: Los socios resolvieron el aumento del capital social, en virtud de la capitalización de Aportes Irrevocables quedando redactada la Cláusula Quinta del contrato social, de la siguiente manera: "Quinta: El capital social es de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una, suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: María Del Valle Fattore, 562 (quinientas sesenta y dos) cuotas sociales, representativas de \$ 56.200 (cincuenta y seis mil doscientos pesos); Bárbara Carla Giusti: 469 (cuatrocientas sesenta y nueve) cuotas sociales, representativas de \$ 46.900 (cuarenta y seis mil novecientos pesos), Luana Del Valle Giusti: 459 (cuatrocientas sesenta y nueve) cuotas sociales, representativas de \$ 46.900 (cuarenta y seis mil novecientos pesos), Verusca Dévora Giusti: 469 (cuatrocientas sesenta y nueve) cuotas sociales, representativas de \$ 46.900 (cuarenta y seis mil novecientos pesos); Florencia Elizabeth Giusti, 469 (cuatrocientas sesenta y nueve) cuotas sociales, representativas de \$ 46.900 (cuarenta y seis mil novecientos pesos) y Carlos Daniel Grosso, 62 (sesenta y dos) cuotas sociales representativas de \$ 6.200 (seis mil doscientos pesos)".-

4) Administración y representación: Se designan a las socias Bárbara Carla Giusti y María Del Valle Fattore como socias gerentes, modificando la cláusula Sexta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de las socias Bárbara Carla Giusti y María Del Valle Fattore, quienes quedan designadas como socias gerentes, con facultad para obligar a la sociedad con la firma indistinta de cualesquiera de ellas, precedida por la denominación social MASTER TRANSP S.R.L. y el aditamento "socio gerente".

5) Ratificación: Los socios ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 119 201336 Jun. 14

V.M. FARMA S.R.L.

DESIGNACION NUEVO GERENTE

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 07 de Mayo de 2013, se reúnen los socios abajo firmantes, el Sr. Juan Carlos Belli, D.N.I. 13.882.856, argentino, nacido el 22/08/1960, casado en primeras nupcias con doña Andrea Fabiana Quintela, domiciliado en la calle Ameghino 580, de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, CUIT: 20/13882856/6 de profesión farmacéutico; y la Sra. Norma Eva Deneri, D.N.I. 1.845.769, argentina, nacida el 08/10/1929, casada en primeras nupcias con don Arturo Belli, domiciliada en la calle Ameghino 580 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, CUIT: 27/01845769/0, de profesión comerciante, únicos socios de la sociedad "V.M FARMA S.R.L.", constituida el día 05 de Octubre de 2012, inscripto en contratos al T. 163 F. 27.336 Nº 1692 y con domicilio en calle Mrs. Ross Nº 384 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, acuerdan en forma unánime: nombrar como Socio Gerente a la Sra. Norma Eva Deneri.

\$ 52 201274 Jun. 14

“RINAUDO CIA. CONSTRUCTORA

S.R.L.”

EDICTO ADICIONAL

Fecha de aprobación de la resolución de prórroga: 7 de Junio de 2013.

Plazo de prórroga: cinco años.

Nueva fecha de vencimiento: 19 de Junio de 2018.

Fecha de aprobación de la resolución de aumento de capital: 7 de Junio de 2013.

Nuevo Capital Social: \$ 200.000 (compuesto de 20.000 cuotas de \$ 10 c/u).

\$ 45 201368 Jun. 14

CRUCIANELLI FABRIL S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 7, de fecha 17/04/2013, se aprobó la ampliación del objeto social y el aumento de capital de la sociedad de la suma de \$ 100.000.- a la suma de \$ 400.000.-, quedando, en consecuencia, los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, redactados de la siguiente manera:

“Artículo Tercero: Tiene por Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: la compra-venta, importación, exportación y fabricación de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios.- b) Agropecuaria: la explotación, en forma directa o por terceros de establecimientos agropecuarios, frutiortículos o forestales, tanto de propiedad de la sociedad como de terceros.- c) Metalúrgica: fundición de metales ferrosos y no ferrosos.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.

Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) representados por Cuatrocientas Mil acciones de Pesos Uno (\$1) valor nominal cada acción.- El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

\$ 50 201366 Jun. 14

BLANCH ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Denominación: “BLANCH ASOCIADOS SRL”.

2) Fecha: La fecha del instrumento de cesión de cuotas y modificación de contrato es 15 de Febrero de 2013.

3) Socios: Alberto Oscar Blanch, DNI: 12.520.321, Gustavo Alfredo Blanch, DNI: 12.381.119, Natalia Belén Carbajales, DNI:

29.762.906 y Claudia Fabiana Etchepare, DNI: 16.935.164.

4) Capital: El Capital Social se fija en \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil) dividido en 60.000 (Sesenta Mil) cuotas de \$ 1 (Pesos Uno), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Alberto Oscar Blanch suscribe 28.500 (Veintiocho Mil Quinientas) cuotas, Gustavo Alfredo Blanch suscribe 28.500 (Veintiocho Mil Quinientas) cuotas, Natalia Belén Carbajales suscribe 1.500 (Un Mil Quinientas) cuotas y Claudia Fabiana Etchepare suscribe 1.500 (Un Mil Quinientas) cuotas.

\$ 45 201365 Jun. 14

ZINGUERIA ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Entre doña María Andrea Seuchuk, D.N.I. 22.172.363, Cuit 27-22172363-0, comerciante, soltera, argentina, nacida el 26 de Julio de 1971, con domicilio en calle Santa Fe 6361, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y don Ezequiel María Martínez Carbonell, D.N.I. 12.520.922, Cuit 20-12520922-0, arquitecto, divorciado según sentencia nro. 189 de fecha 30-10-12, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 7° Nominación de Rosario, argentino, nacido el 15 de agosto de 1958, con domicilio en calle Laprida 808 piso 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las disposiciones de las leyes Nros. 19.550, 22.903 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas:

Denominación y domicilio: "ZINGUERIA ROSARIO S.R.L." y tendrá su domicilio legal en Provincias Unidas Nro. 986, de la ciudad de Rosario.

Duración: diez años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la Fabricación de artículos en chapa galvanizada, cortes y plegados.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) divididos en veinticinco mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: María Andrea Seuchuk suscribe quince mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) y Ezequiel María Martínez Carbonell suscribe diez mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000).

Dirección y la administración de la sociedad: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "ZINGUERIA ROSARIO S.R.L.", actuando en forma indistinta.

Designase en este acto como gerente a la Sra. María Andrea Seuchuk.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: al 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, 22 de abril de 2013.

\$ 72 201367 Jun. 14

VCI INGENIERIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Rosario a los 9 días del mes de Abril de 2013 se produjeron las siguientes modificaciones contractuales: Cesión de cuotas: El Sr. Erlij Iván se retira de la sociedad cediendo y transfiriendo (con el consentimiento de su cónyuge Sra. Taboas María Victoria) a quien ingresa a la sociedad Sr. Erlij Ariel (argentino, nacido el 20 de Octubre de 1969, D.N.I. 20.854.111, C.U.I.T. 20-20854111-1, casado en primeras nupcias con la Sra. Gabriela Pabla Pereyra, comerciante, con domicilio en Ruta 34 S N° 4444 de Funes, localidad de

Rosario, provincia de Santa Fe, 5000 cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalente a pesos: cincuenta mil (\$ 50.000). Los socios Cisaruk Andrés Alejandro y Valenti Pablo Alberto prestan su conformidad para la cesión efectuada. Socio gerente: el Sr. Iván Erlij renuncia a su cargo de gerente y se incorpora al mismo el Sr. Ariel Erlij D.N.I. 20.854.111 quien acepta su cargo en el acto.

\$ 45 201355 Jun. 14

DICO ACEROS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, a los 20 días del mes de Marzo de 2013 se produjeron las siguientes modificaciones contractuales: Cesión de cuotas: la Sra. María Victoria Taboas D.N.I. 25.733.282 se retira de la sociedad cediendo y transfiriendo (con consentimiento de su cónyuge Iván Erlij D.N.I. 24.675.430) a quien ingresa, Sra. Gabriela Pabla Pereyra (argentina, nacida el 04 de Febrero de 1974, D.N.I. 23.418.400, C.U.I.T. 27-23418400-3, casada en primeras nupcias con el, Sr. Ariel Erlij, comerciante, con domicilio en Ruta 34 S N° 4444 de Funes, localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe) veinticinco (25) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, equivalentes a la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). El Sr. Iván Erlij D.N.I. 24.675.430 se retira de la sociedad cediendo y transfiriendo (con consentimiento de su cónyuge María Victoria Taboas, D.N.I. 25.733.282) a quien ingresa, Sr. Ariel Erlij (argentino, nacido el 20 de Octubre de 1969, D.N.I. 20.854.111, C.U.I.T. 20-20854111-1, casado en primeras nupcias con la Sra. Gabriela Pabla Pereyra, comerciante, con domicilio en Ruta 34 S N° 4444 de Funes, localidad de Rosario, provincia de Santa Fe) cuatrocientos setenta y cinco (475) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, equivalentes a la suma de pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500). Socio gerente: el Sr. Ariel Erlij D.N.I. 20.854.111 ha sido designado como socio gerente aceptando su cargo en el mismo acto. Administración: como establece la cláusula de administración, (art. 5) del contrato inscrito, la misma estará a cargo del, sr. Ariel Erlij D.N.I. 20.854.111.

\$ 63 201356 Jun. 14

GLENN ELECTRONICS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación de contrato: En Rosario a los 10 días del mes de abril de 2013 se produjeron las siguientes modificaciones:

Cesión de cuotas: La Srta. Florencia Jazmatie (D.N.I. 33.485.264) cede y transfiere, a la Srta. María Eugenia Cursi (D.N.I. 22.036.738, argentina, nacida el 30/3/1971, C.U.I.T. 27-22036738-5, soltera, comerciante, con domicilio en calle Campbel 1533 "A" de Rosario), 1000 cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalente a pesos: diez mil (\$ 10.000) y al Sr. Alejandro Jazmatie (D.N.I. 37.154.352) cede y transfiere 2.000 cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, equivalente a pesos: veinte mil (\$ 20.000). Incorporación de nuevo socio: El Sr. Alejandro Jazmatie presta su conformidad para la cesión anteriormente realizada y acepta la incorporación de la Srta. María Eugenia Cursi como nueva socia. Designación de Socio gerente: el Sr. Alejandro Jazmatie (D.N.I. 37.154.352) ha sido designado como socio gerente aceptando su cargo en el mismo acto.

\$ 50 201357 Jun. 14

MB SERVICIOS NAUTICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que el 10 de mayo de 2013, fueron cedidas las cuotas sociales y modificada la gerencia de de "MB SERVICIOS NAUTICOS S.R.L.", inscripta el 29/12/1993, al Tomo 144 Folio 20773 Nro. 2006, de Contratos, en la cual los señores Jorge Alberto Manes, L.E. 8.412.597; Omar Bigorra, D.N.I. 12.381.938 y Emilia Liliana Di Stefano, D.N.I. 13.752.896; únicos socios de la mencionada sociedad, cedieron la totalidad de las cuotas sociales a favor de Ariel Alfredo Kuni, D.N.I. 16.271.857, C.U.I.T. 20-16271857-7, argentino, nacido el 9 de setiembre de 1968, de profesión comerciante,

casado en primeras nupcias con Aída Victoria Garmuglia, con domicilio en Fray Luis Beltrán 1968 de Casilda y Claudio Ariel Caplan, D.N.I. 21.946.762, C.U.I.T. 20-21946762-2, argentino, nacido el 8 de febrero de 1971, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Virginia Pagni, domiciliado en calle San Martín 259 de Arroyo Seco.

Se deja constancia que por la cesión, los señores Jorge Alberto Manes, Emilia Liliana Di Stefano y Omar Bigorra, cedieron, vendieron y transfirieron a los señores Ariel Alfredo Kuni y Claudio Ariel Caplan, la totalidad de las cuotas que poseen en la sociedad que se indican: Jorge Alberto Manes veinticinco mil cuotas (25.000) de un peso (\$ 1) cada una representativas de veinticinco mil pesos (\$ 25.000); Emilia Liliana Di Stefano doce mil quinientas cuotas (12.500) de un peso (\$1) cada una representativas de doce mil quinientos pesos (\$ 12.500) y Omar Bigorra doce mil quinientas cuotas (12.500) de un peso (\$ 1) cada una representativa de doce mil quinientos pesos (\$ 12.500).

Como consecuencia de la presente cesión, la cláusula quinta del Contrato Social quedo redactada del siguiente modo: "Quinta: El Capital Social es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 50.000 (cincuenta mil) cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) cada una, que suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Claudio Ariel Caplán 12.500 (doce mil quinientas) cuotas representativas de \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos) y el señor Ariel Alfredo Kuni, 37.500 (treinta y siete mil quinientas) cuotas representativas de \$ 37.500 (treinta y siete mil quinientos pesos). Los socios cedentes manifiestan haber suscripto e integrado la totalidad del Capital.-

Asimismo, el señor Omar Bigorra, renunció a la gerencia y fue designado como nuevo gerente el señor Ariel Alfredo Kuni, D.N.I. 16.271.857, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social." El gerente designado fija como domicilio especial el consignado en esta publicación.

\$ 90 201348 Jun. 14

CASA ZULIANI S.R.L.

PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

1) Fecha del instrumento de prórroga y aumento de capital: 20 de Mayo de 2013.

2) Socios: Marcelo José Zuliani, argentino, D.N.I. 16.257.804, nacido el 10 de marzo de 1963, casado en primeras nupcias con Graciela Romana Antonio de profesión comerciante, con domicilio en calle San José 1530 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe y la Sra. Isabel Alicia Zuliani, nacida el 19 de marzo, de 1957, argentina, con D.N.I. 12.955.721, divorciada, con domicilio en Montevideo 1948 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe,

3) Denominación, domicilio y duración: La sociedad se denomina CASA ZULIANI S.R.L., con domicilio en calle Córdoba 1860, de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe. El término de duración se fija en cuarenta (50) años desde fecha inscripción.

4) Capital: \$ 100.000.- (Pesos cien mil).

\$ 45 201304 Jun. 14

EL MALON S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales, Nro. 19.550, se hace saber de la cesión de treinta cuotas (30) de "EL MALON S.R.L." de Jorge Luis Oneto a Ana María Irene Pezzota, de nacionalidad argentina, de profesión ama de casa, nacida el 15 de septiembre de 1944, mayor de edad, de apellido materno Van Zuylen, titular de LC. 5.134.022 C.U.I.T. 27-05134022-7, de estado civil casada en primeras nupcias con Néstor Carlos Carmen Gamarra, con domicilio en calle Agrelo N° 1241 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, según instrumento de, cesión de fecha 21 de Marzo de 2013, acta complementaria del 03 de Mayo de 2013.

En consecuencia el Art. 5 del Contrato Social de "EL MALON S.R.L." ha quedado redactado de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) divididos en Trescientas Cuotas (300) cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscribieron e integraron antes de este acto de la siguiente manera: Claudio Adrián Iglesias,

suscribió Ciento Cincuenta (150) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), que se encuentran completamente integradas; Cristina Alejandra Davidow, suscribió Treinta (30) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), que se encuentran completamente integradas; Jorge Luis Oneto, suscribió Treinta (30) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), que se encuentran completamente integradas; Ana María Irene Pezzota, suscribió Treinta (30) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), que se encuentran completamente integradas; Jorge Giacomotti, suscribió Treinta (30) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), que se encuentran completamente integradas; y Costanza Gallo, suscribió Treinta (30) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), que se encuentran completamente integradas”.

\$ 83 201283 Jun. 14

TOUR FLOR-MAX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Reunidos los socios Ana María Olmedo, María Florencia Ibáñez, y Máximo Ariel Ibáñez, deciden, en razón de la actividad específica a realizar, modificar el objeto social quedando redactada la cláusula tercera como sigue:

Tercera: La Sociedad tendrá por objeto realizar por evento propia, de terceros y/o asociada a terceros, servicio de organización de viajes y transporte terrestre privado de personas, nacional o internacional, con fines turísticos, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros.

Los Números de C.U.I.T. de los integrantes de la sociedad son los siguientes Ana María Olmedo, 27-05499332-1 María Florencia Ibáñez, 27-30548306-6 y Máximo Ariel Ibáñez, 20-31757818-1.

\$ 45 201267 Jun. 14

E.T.M.A. S.A.C.I.F. e I.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Que por Asamblea General Ordinaria del 05 de setiembre de 2012 los accionistas de E.T.M.A, S.A.C.I.F. e I. resolvieron designar a la Srta. Graciela Elsa Acastello, D.N.I. 14.338,410, C.U.I.T. 27-14338410-7, como Presidente, al Sr. Rubén Osvaldo Acastello, D.N.I. 13.854.074, C.U.I.T. 27-13854074-0; a la Sra. Patricia Marcela Lucena, D.N.I. N° 14.653.649, C.U.I.T. 27-14653649-8 y Florentino Gabriel Rivarossa, D.N.I. 11.306.251, C.U.I.T. 20-11306251-8 como directores, y como Síndico al Contador Público Nacional Adolfo Emilio Ramondelli, D.N.I. 6.303.737, C.U.I.T. 20-06303737-1.— Rafaela, 5 de junio de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 201268 Jun. 14

EL GALPON S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550.

Integrantes: Marcos Antonio Villada, empleado metalúrgico, nacido el dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve,

apellido materno Fioramonte, soltero, Documento Nacional de Identidad 27.039.164, C.U.I.T. N° 20-27039164-9, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle ciento noventa y cuatro de Rafaela; Carlos Alberto Imhoff, comerciante, nacido el siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete, apellido materno Ebherardt, divorciado, Documento Nacional de Identidad 12.742.116, C.U.I.T. N° 20-12742116-2, domiciliado en calle América ochocientos treinta y nueve de Rafaela y Carina Vanesa Imhoff, comerciante, nacida el veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, apellido materno Zubler, soltera, Documento Nacional de identidad 25.098.830, C.U.I.T. N° 27-25098830-9, domiciliada en calle Arenales quinientos dieciocho de Rafaela, todos argentinos.

Fecha del Instrumento de constitución: 25 de marzo de 2013.

Denominación: EL GALPON S.A.

Domicilio: Carlos Gardel N° 1.217 de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con la limitación establecida por el art. 30 de la ley N° 19.550, en cualquier punto del país o del extranjero, la siguiente actividad: Inmobiliaria: adquirir, vender, alquilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales; compraventa de terrenos. En los casos que por el tipo de actividades enunciadas en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2° de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma al presente artículo y se cumplirá con lo prescripto en el art. 9° de la citada ley. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19550. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000,00), representado por doscientas acciones ordinarias nominativas, no endosables, de Mil Pesos (\$ 1 000,00) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Organo de Administración: Presidente: Carlos Alberto Imhoff, D.N.I. N° 12.742.116, C.U.I.T. N° 20-12742116-2, con domicilio especial en la República argentina (Art. 256, Ley 19.550) en calle América ochocientos treinta y nueve de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe; Directores Suplentes: Carina Vanesa Imhoff, D.N.I. 25.098.830, C.U.I.T. N° 27-25098830-9, con domicilio especial en la República argentina (Art. 256, Ley 19.550) en calle Arenales quinientos dieciocho de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe y Marcos Antonio Villada, D.N.I. 27.039.164, C.U.I.T. N° 20-27039164-9, con domicilio especial en la República argentina (Art. 256, Ley 19.550) en calle Aristóbulo del Valle ciento noventa y cuatro de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.—

Representante Legal: Corresponde al Presidente del directorio.—

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio.

Rafaela, 29 de Marzo de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 201271 Jun. 14

DON BAUTISTA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela provincia de Santa Fe, se hace saber que por contrato celebrado a los doce de Octubre del año dos mil doce, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Abel Leandro María Rossi nacido el 24 de Julio de mil novecientos setenta y cinco; apellido materno Fraire, estado civil casado, Documento Nacional de Identidad N° 24.126.019, domiciliado en calle Rivadavia 260 de la localidad de Ramona, Provincia de Santa Fe; de profesión productor agropecuario; Martín Marcos Rossi, nacido el 08 de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, apellido materno Fraire, de estado civil casado, Documento Nacional de Identidad N° 25.993.026 domiciliado en Cornelio Saavedra 46 de la localidad de Ramona, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional; Alejandra Andrea Rossi, nacido el 13 de Mayo de mil novecientos ochenta y dos apellido materno Fraire, de estado civil casado, Documento Nacional de Identidad N° 29.241.115, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Ramona. Provincia de Santa Fe, de profesión Docente.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina DON BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA tiene su domicilio legal en la localidad de Ramona, Provincia de Santa Fe, pudiendo cambiar posteriormente el mismo e instalar sucursales- establecimientos o representaciones en cualquier lugar de la República.

Designación de Sede Social: Se designa sede social en calle Cornelio Saavedra 46 de la localidad de Ramona Provincia de Santa Fe. En relación al domicilio especial de los directores de acuerdo al artículo 256 de la Ley 19550, en forma unánime todos sus integrantes lo fijan en calle Cornelio Saavedra 46 de la localidad de Ramona Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas cumpliendo con los requisitos legales.

Objeto Social: Agropecuarias: A) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas cría invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos cultivos compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas caza, pesca y fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, la compra venta distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. B) Comercialización, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas. C) Servicios de siembra, roturación de tierras cosechas y recuperación de tierras. Financieras: D) mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo aportes de capitales a personas o sociedades para financiar operaciones realizadas o a realizarse con las limitaciones establecidas en los artículos 30 y 31 de la Ley de Sociedades, y exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se requiera el concurso público o la autorización estatal previa. En todos los casos que en el presente o futuro realice alguna actividad que requiera la concurrencia de profesionales con determinada incumbencia en la materia se deberán incorporar los mismos, dejándose aclarado que no se llevarán a cabo actividades comprendidas en la Ley 13154, indicadas en sus artículos 1° y 9°).- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este estatuto.—

Capital Social: El capital social es de Cuatrocientos Dos Mil Pesos (\$ 402.000,00) representado por cuarenta mil doscientos acciones ordinarias nominativas (40.200), no endosables, de diez Pesos (\$ 10) cada una, y con derecho a un voto por acción. El mismo podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea, conforme a las disposiciones del art. 188 de la Ley 19 550 y sus modificatorias.

Administración y Representación: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros que establezca la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán en el orden de su designación. Los Directores duran en sus funciones un ejercicio, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que la Asamblea designe sus reemplazantes. Tanto suplentes como titulares podrán ser reelectos en sus cargos indefinidamente. La Asamblea fijará el número de directores y distribuirá los cargos, pudiendo delegar esta facultad en el Directorio para que lo haga en una reunión convocada al efecto. La asamblea aprueba los honorarios por el ejercicio de la función específica de director y establece la remuneración máxima que podrán percibir si además se resuelve asignarles funciones técnico - administrativas y/o relación de dependencia si así lo dispusiese una asamblea y en un todo de acuerdo a la Ley 19 550.

La Fiscalización de la Sociedad; La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550. En caso de que por un aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, el directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un síndico titular y uno suplente por el término de dos ejercicios sin necesidad de modificación del presente estatuto. La Remuneración al Síndico será fijada por la Asamblea en forma anual. En el proceso de Liquidación verificará las actividades y distribuciones que la persona designada a tal fin realice, resguardando el interés y derecho de todos los socios, verificando las mismas hasta culminar dicho proceso.

Directorio: Se resuelve que para el primer ejercicio social el directorio será unipersonal, siendo el señor Rossi, Abel Leandro María el Presidente de la sociedad, y el señor Rossi, Martín Marcos, en calidad de Director suplente, los cuales manifiestan sus respectivas conformidades para los cargos para los cuales fueron designados; y agregan que no se hallan comprendidos en las incompatibilidades y prohibiciones previstas por la Ley 19550. -Cierre del Ejercicio: 30 de Setiembre.

Rafaela, 05 de Junio de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 225 201353 Jun. 14

DON GATUÑO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que por contrato celebrado a los veinte de julio del año dos mil doce, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Abel Leandro María Rossi nacido el 24 de Julio de mil novecientos setenta y cinco; apellido materno Fraire, estado civil casado, Documento Nacional de Identidad N° 24.126.019, domiciliado en calle Rivadavia 260 de la localidad de Ramona, Provincia de Santa Fe; de profesión productor agropecuario; Martín Marcos Rossi, nacido el 08 de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, apellido materno Fraire, de estado civil casado, Documento Nacional de Identidad N° 25.993.026; domiciliado en Cornelio Saavedra 46 de la localidad de Ramona, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional; Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina DON GATUÑO SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio legal en la localidad de Ramona, Provincia de Santa Fe, pudiendo cambiar posteriormente el mismo e instalar sucursales, establecimientos o representaciones en cualquier lugar de la República, Designación de Sede Social: Se designa sede social en calle Cornelio Saavedra 46 de la localidad de Ramona Provincia de Santa Fe. En relación al domicilio especial de los directores de acuerdo al artículo 256 de la Ley 19550, en forma unánime todos sus integrantes lo fijan en calle Cornelio Saavedra 46 de la localidad de Ramona, Provincia de Santa Fe.-

Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas cumpliendo con los requisitos legales.

Objeto Social: Agropecuarias: A) Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca y fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. B) Comercialización, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas. C) Servicios de siembra, roturación de tierras, cosechas y recuperación de tierras. Financieras: D) mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades para financiar operaciones realizadas o a realizarse, con las limitaciones establecidas en los artículos 30 y 31 de la Ley de Sociedades, y exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se requiera el concurso público o la autorización estatal previa. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000,00), representado por cuarenta mil acciones ordinarias nominativas (40.000), no endosables, de diez Pesos (\$ 10) cada una, y con derecho a un voto por acción. El mismo podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea, conforme a las disposiciones del art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Administración y Representación: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros que establezca la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán en el orden de su designación. Los Directores duran en sus funciones un ejercicio, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que la Asamblea designe sus reemplazantes. Tanto suplentes como titulares podrán ser reelectos en sus cargos indefinidamente. La Asamblea fijará el número de directores y distribuirá los cargos, pudiendo delegar esta facultad en el Directorio para que lo haga en una reunión convocada al efecto. La asamblea aprueba los honorarios por el ejercicio de la función específica de director y establece la remuneración máxima que podrán percibir si además se resuelve asignarles funciones técnico - administrativas, y/o relación de dependencia si así lo dispusiese una asamblea y en un todo de acuerdo a la Ley 19.550.

La Fiscalización de la Sociedad: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550. En caso de que por un aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, el directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un síndico titular y uno suplente, por el término de dos ejercicios sin necesidad de modificación del presente estatuto. La Remuneración al Síndico será fijada por la Asamblea en forma anual. En el proceso de de Liquidación verificará las actividades y distribuciones que la persona designada a tal fin realice, resguardando el interés y derecho de todos los socios, verificando las mismas hasta culminar dicho proceso.

Directorio: Se resuelve que para el primer ejercicio social el directorio será unipersonal, siendo el señor Rossi, Abel Leandro María el Presidente de la sociedad, y el señor Rossi, Martín Marcos, en calidad de Director suplente, los cuales manifiestan sus respectivas conformidades para los cargos para los cuales fueron designados; y agregan que no se hallan comprendidos en las incompatibilidades y prohibiciones previstas por la Ley 19550.

Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre

Rafaela, 5 de Junio de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 228 201352 Jun. 14

TRANSPORTE DON ALFREDO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados expte. N° 1652 Folio 39, Año 2.013, TRANSPORTE DON ALFREDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sobre contrato, se hace saber la constitución de una nueva sociedad.

Integrantes de la sociedad: Los señores Colome Daniel Alfredo, argentino, mayor de edad, nacido el 29/05/1972, casado, Apellido Materno Maestroloberto, comerciante, realmente domiciliado en calle Uruguay 2965, de la ciudad de Santa Fe del Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 22 800.548, C.U.I.T. 20-22800548-8 y Gura Rut Viviana argentina, mayor de edad, nacida el 28/07/1964, casada, apellido materno Zak, Comerciante, realmente domiciliado en calle Falucho 3.722 de la ciudad de Santa Fe, del Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 16.817.557, C.U.I.T. 23-16817557-4

1. Razón social: TRANSPORTE DON ALFREDO S.R.L.

2. Domicilio Social: Falucho 3722 - Santo Tome (3016)

3. Capital Social: \$ 240.000,00

4. Del Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Transporte por vía terrestre Nacional o Internacional de todo tipo de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, b) Explotación por cuenta y orden de terceros de transporte de mercaderías en general, fletes, acarreos y encomiendas, logística y distribución.

5. Plazo de duración: 50 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio

6. Dirección y Administración: Gerente el Sr. Colome, Daniel Alfredo durante el plazo de duración del contrato, ejerciendo la representación legal.

7. Fiscalización: A cargo de los socios, con el carácter de gerentes

8. Balance: El balance cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

9. Fecha del contrato: 31/10/2012

Santa Fe, 07/06/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 201373 Jun. 14

CABLE VIDEO COLOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CABLE VIDEO COLOR S.R.L. s/AMPLIACION OBJETO, AUMENTO DE CAPITAL MODIF. CLAUSULAS 3ª, 5ª y 6ª (Expte 189, Folio 02, Año 2013) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Acta N° 53 de fecha 4 de Marzo de 2013 la sociedad mencionada tuvo las siguientes modificaciones en su contrato social: "Cláusula Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto: A) La explotación del servicio de radiodifusión de acuerdo con las previsiones de la Ley 22.285 y 26.522. B) La instalación y puesta en funcionamiento de canales de circuitos cerrados y antenas comunitarias de televisión y frecuencia modulada, C) La prestación y comercialización de cualquier servicio de telecomunicaciones; prestación de servicio básico telefónico local, nacional e internacional; prestación de servicios de telecomunicaciones de audiotexto; prestación de servicios de telemarketing; D) La comercialización de productos nacionales e importados; organización de eventos empresariales y/o académicos; compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación, distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de artículos informáticos y equipos de telecomunicaciones y telefonía, computadoras y equipamiento en general, sus partes componentes, periféricos, accesorios, repuestos y software." Quinta: Capital Social: El capital social limitadamente responsable se fija en la suma de \$ 224.175, dividido en 224.175 cuotas sociales de \$ 1 cada una".- Sexta: Suscripción: Dicho capital se encuentra totalmente integrado en la siguiente proporción: el señor Jorge Elimando Jacobi la cantidad de cuarenta y tres mil quinientas setenta y cinco, lo que hace un total de capital social integrado de \$ 43.575; el señor Raúl Benito Donnet, la cantidad de setenta y cuatro mil setecientos veinticinco cuotas sociales, lo que hace un total de capital integrado de \$ 74.725; el señor Luis Alberto Balocco, ciento cinco mil ochocientos setenta y

cinco cuotas sociales, lo que hace un total de capital integrado de \$105.875. Las partes manifestaron que en todo lo no modificado por este acuerdo queda vigente el contrato original.

Santa Fe, 10/06/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 86 201266 Jun. 14

BETA PIG S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BETA PIG S.A. s/estatuto y designación de autoridades, Expte. nro. 505, año 2013, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que por contrato de fecha 22 de octubre de 2012 los Señores Diego Iván Beorlegui de apellido materno De Meda, nacida el 31 de octubre de 1979, de nacionalidad argentino, de ocupación productor ganadero, domiciliado en Ruta 2 Km 19 de Monte Vera de ésta Provincia, D.N.I. nro. 27.762.099, estado civil casado con María Virginia lungman, C.U.I.T. 20- 27762099-6 María Karina Molinari, de apellido materno Oliva, nacida el día 7 de noviembre de 1972, de nacionalidad argentina, de ocupación médica, domiciliada en calle Lavalle 3834 de la Ciudad de Santa Fe, D.N.I. 23.029.810, estado civil casada, C.U.I.T. 27-23029810-1 Eduardo Angel Talín, de apellido materno Cassanello, nacido el día 20 de septiembre de 1959, de nacionalidad argentino, de ocupación médico, domiciliado en calle Suipacha 2170 de la Ciudad de Santa Fe, D.N.I. 13.676.758, C.U.I.T. 20-13676758-6 estado civil casado con la Señora María Marina Brandolini con idéntico domicilio y Eduardo Francisco Talín, de apellido materno Brandolini, nacido el día 6 de mayo de 1987, de nacionalidad argentino, estudiante, domiciliado en calle Ruta 11 km 451 1/2 de Sauce Viejo de la Provincia de Santa Fe D.N.I. 32.895 162, C.U.I.T. 20-32895162-3 , de estado civil soltero, han constituido una sociedad anónima denominada BETA PIG S.A., con domicilio en calle Suipacha 2170 de Santa Fe.

Su objeto es la cría engorde, invernada, comercialización, e industrialización de ganado porcino. Su plazo de duración es de 30 años, su capital es de \$ 100.000,00 El ejercicio social cierra los días 31 de diciembre de cada año. Se ha designado Presidente del Directorio al Señor Eduardo Francisco Talín y director suplente a la Señora María karina Molinari Secretaria. Santa Fe, 3 de Junio de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 82 201346 Jun. 14
